

08 JUN 2009

ARICA,

29

I.A. N°...../2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 22, 23, y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el Art. 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sistema Nacional de Capacitación Municipal de la SUBDERE, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 04 de mayo del 2009, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente:

### INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

**INVÍTASE** a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Servicio Municipal de Educación, del Servicio Municipal de Salud y del Servicio de Cementerios que desempeñen labores relacionadas con el área contable y que no hayan asistido a cursos de contabilidad dictado por Contraloría Regional durante el año 2008, a postular al Curso "**Contabilidad General de la Nación - Sector Municipal**" que impartirá de División de Contabilidad de la Contraloría General de la República entre el 20 al 29 de julio del 2009, con una duración de 60 horas pedagógicas.

Las postulaciones se deberán presentar por escrito en la Oficina de Personal de la I. Municipalidad de Arica, Ubicada en Diego Portales N° 840, oficina 333, 3er. Nivel, hasta las 16:00 horas del día viernes 12 de junio del 2009 y mediante Instrucción Alcaldicia se designará a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENZO ALVARADO ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EAO/CCG/RVCH/SAG/AAC